**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**
**COMPRAVENTA**

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 29 DE AGOSTO DE 2023 |
| **OBJETO:** | COMPRAVENTA DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO COMO DOTACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA |
| **MODALIDAD:** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **TIPO DE CONTRATO:** | COMPRAVENTA |

## INTRODUCCIÓN

El municipio de La Dorada Caldas procede a realizar el análisis económico del sector, desde el punto de vista legal, financiero, técnico, organizacional y de riesgos, conforme lo dispuso en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** ibídem.

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector de servicios. Para nuestro caso es **COMPRAVENTA,** cuyo objetivo es contratar servicios adecuados en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, para ello se vale de los recursos financieros más razonables y efectivos, por lo que la prestación de servicios de apoyo logístico, debe realizarse sostenerse con un oferente que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer las necesidades de la Administración Municipal por lo cual se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector:

Por tratarse de un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

Para el municipio de La Dorada – Caldas y su administración municipal, es menester brindar espacios de participación ciudadana y comunitaria que propicien la creación, exploración y elaboración de manifestaciones vivas de la cultura, el bienestar social y el deporte recreativo, así mismo y como parte de las estrategias de intervención socio cultural que se plantearon mediante el Plan de desarrollo Municipal aprobado mediante el Acuerdo Municipal 002 de 2020, es necesidad de primer orden para el municipio brindar escenarios de visibilización, circulación y divulgación de los procesos propios de formación, así como de las creaciones espontaneas e individuales de los habitantes del municipio, así como actividades lúdicas y formativas, u otras que responden a los deportes de mesa, juegos de mesa, juegos recreativos y demás que pertenecen juegos mentales y lúdicos sobre mesa, e incluso estrategias y herramientas incluyentes y constructoras de paz desde la recreación, el deporte y la ocupación del tiempo libre.

Según lo anterior es necesario contar con un CONTRATISTA que brinde las garantías, elementos y herramientas que se requieren para lograr la satisfactoria realización y cumplimiento del programa "El Deporte está en mi Corazón"– el cual funge como vitrina de divulgación, promoción y visibilización para las encuentros, jornadas y espacios donde se desenvuelven las actividades físicas, la recreación y el deporte, así como de sus expresiones y manifestaciones de deportivas, competitivas y proyectos creativos, promoviendo así el crecimiento y fortalecimiento de espacios y escenarios para los diferentes deportes en el

Municipio, así como la creación de público mediante el disfrute colectivo de las diversas muestras e itinerancias deportivas.

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente Análisis de Mercado es crucial contar con empresas especializadas que conozcan y sepan cómo se deben realizar las diferentes actividades en este aspecto; de allí, la tendencia es tercerizar, dado que se trata de empresas que disponen del personal suficiente y de la maquinaria y/o equipos necesarios para cumplir de manera profesional e idónea con los requerimiento. Una de las razones de la importancia del objeto a contratar, es que facilita y fortalece los procesos que permitan promover la recreación, el deporte y los hábitos de vida saludable desarrollados desde la División Administrativa de Deporte.

**a)- Aspectos Generales:** Teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance del proceso, el presente análisis se realizó sobre los siguientes sectores:

Análisis Económico del Sector:

| SECTOR | MARCAR CON UNA "X" |
|---|---|
| Sector Primario o Agropecuario | |
| Sector Secundario o Sector Industrial | |
| Sector Terciario o Servicios | X |

Análisis Comercial del Sector:

| SECTOR | MARCAR CON UNA "X" |
|---|---|
| Agropecuario | |
| Servicios | X |
| Industrial | |
| Transporte | |
| Comercio | |
| Financiero | |
| Construcción | |
| Minero y Energético | |
| Solidario | |
| Comunicaciones | |
| Administración Pública | |
| Otros | |

La actividad económica sobre la cual recae los procesos de **COMPRAVENTA** corresponde al sector terciario de la economía, o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre

las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

**b)- Aspecto Económico:**

Respecto al comportamiento del mercado para la compraventa de sillas plasticas sin brazo para el fortalecimiento de los procesos formativos en deporte social, comunitario y sobre mesa, así como sus expresiones y manifestaciones deportivas en el municipio de la dorada, caldas, existen en la Región y a nivel Nacional varias empresas que cuentan con los servicios y bienes que requiere la entidad.

Los servicios que pretende adquirir el Municipio de La Dorada, hacen partes del sector terciario, mismos que engloban las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

.

**c) Aspecto Técnico:**

la Administración Municipal en el ejercicio de atender los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de La Dorada, Caldas, en cada uno de los procesos deportivos y en específico aquellos donde se desarrollen actividades lúdico, recreativas y deportes sobre mesa; es así que frente al desarrollo de los programas de deporte comunitario, deporte social y deporte sobre mesa, se hace indispensable solventar las necesidades observadas y evidenciadas de la población atendida, población la cual se manifiesta en los grupos de formación cuyas necesidades para el desarrollo de su quehacer deportivo y el correcto desempeño y ejecución de las manifestaciones deportivas, mismas que requieren la adquisición y compraventa de sillas para el fortalecimiento de los procesos formativos e itinerantes en deportes como ajedrez, domino, parchís y otros que suponga destrezas intelectuales, así como sus expresiones y manifestaciones competitivas en el municipio.

La población que mantendrá beneficiaria con la realización de esta adquisición y compraventa de sillas sin brazo asciende aproximadamente a 7800 personas, entre ellas niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del Municipio de la Dorada, Caldas, que gozaran de actividades lúdicas, recreativas y deportivas; sin embargo, se podrá decir que la población en general se verá beneficiada por su participación como espectadores que se refleja en estas actividades.

El deporte y de manera especial del deporte social, comunitario y sobremesa desempeña un papel fundamental en el desarrollo social de un municipio y tiene un impacto significativo en diversos aspectos de la vida comunitaria, contribuyendo de manera significativa en aspectos clave del desarrollo en un municipio:

**Promoción de la salud y el bienestar**: El deporte fomenta un estilo de vida activo y saludable. La participación en actividades deportivas ayuda a prevenir enfermedades crónicas, promueve la aptitud física y mejora la salud mental de los residentes del municipio.

**Fomento de la cohesión social:** Los equipos deportivos y los eventos deportivos locales crean oportunidades para que las personas se reúnan, socialicen y formen vínculos. Esto contribuye a la creación de una comunidad más unida y solidaria.

**Desarrollo de habilidades y talentos:** El deporte brinda a los jóvenes la oportunidad de desarrollar habilidades físicas, mentales y emocionales. También puede identificar y nutrir talentos deportivos locales, lo que puede llevar a oportunidades de educación superior y carreras profesionales en el deporte.

**Inclusión y diversidad:** El deporte es una actividad inclusiva que puede reunir a personas de diferentes edades, géneros, grupos poblaciones y culturales. Esto promueve la diversidad y la inclusión en el municipio.

**Reducción de la delincuencia y la violencia:** Ofrecer actividades deportivas a los jóvenes puede mantenerlos ocupados de manera productiva, reduciendo así el riesgo de participación en actividades delictivas y violentas.

**Turismo y desarrollo económico**: Los eventos deportivos pueden atraer a visitantes de otras regiones, lo que puede estimular el turismo local y generar ingresos para el municipio a través del , alojamiento y alimentos.

**Mejora de la calidad de vida:** El acceso a instalaciones – dotaciones deportivas y programas deportivos locales mejora la calidad de vida de los residentes al proporcionarles opciones de recreación y entretenimiento.

**Educación y desarrollo de valores:** El deporte enseña valores importantes como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia, el respeto y la ética deportiva. Estos valores pueden ser transferibles a otros aspectos de la vida cotidiana.

**Promoción de la identidad local:** Los equipos deportivos locales y los eventos deportivos pueden generar un sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad, fortaleciendo la identidad local.

**Fortalecimiento de la comunidad:** La participación en actividades deportivas fomenta la colaboración y la solidaridad entre los residentes del municipio, lo que puede ayudar a abordar problemas y desafíos comunitarios de manera más efectiva.

Así las cosas, el deporte desempeña un papel crucial en el desarrollo social de un municipio al promover la salud, la cohesión social, la inclusión, la educación y los valores, y al contribuir al bienestar general de sus residentes. Además, puede tener un impacto positivo en la economía local y en la identidad de la comunidad, lo que lo convierte en una inversión valiosa para el desarrollo sostenible de un municipio.

autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.
La Constitución Política en el Artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Por su parte el ARTÍCULO 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000, reza: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". Conforme con ello, el deporte es conveniente en un elemento necesario para el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos".

Vemos como desde la constitución Nacional en su artículo 70, se promulga el deber del estado de promover y fomentar el acceso a la cultura como proceso de recreación de la identidad nacional, regional, y local.

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

La ley 1098 de 2006 en su artículo 30 establece el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Dentro de la LEY 181 de Enero 18 de 1995 en el artículo 3, nos habla que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más necesitados.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

Artículo 7°. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Artículo 9° El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

-Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar (directores técnicos, asistentes y entrenadores).

- Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares (polideportivos y canchas).

El deporte es una de las actividades más importantes del ser humano, se ha destacado en la historia por convertirse en un icono de las diferentes culturas y civilizaciones, por ser un factor integrador de la sociedad, con el cual mediante el deporte se integran una serie de elementos que contribuyen a la construcción de una sociedad desarrollada; en principio las prácticas deportivas se convierten en un hecho que encierra el mejoramiento de la salud de los habitantes del municipio de La Dorada, pues su acondicionamiento físico es decisivo para su constitución corporal, ya que evita enfermedades relacionadas con el exceso de peso y conlleva a la reducción de los problemas cardiovasculares en las personas, al igual que la recreación son factores porque facilita la relación con otros, desarrolla la creatividad e integra al individuo a la vida comunitaria. Igualmente, el deporte y la recreación se convierten en un factor importante para el sano esparcimiento y ocupación del tiempo de muchas de las poblaciones más vulnerables, tales como adultos mayores, jóvenes y niños, encuentran en el deporte la forma de eludir los problemas asociados al ocio.

Desde la Administración Municipal se pretende llevar acabo diferentes espacios que permitan a la comunidad en general poder llevar a cabo practicas deportivas ya que tienen por objetivo la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales, en este caso las practicas deportivas terrestres, que no solo mejoran la fuerza muscular, reduce los estados de tensión y ansiedad sino que y aumenta la resistencia mejorando la salud física y mental al reducir al reducir el estrés y mejorar los trastornos de sueño, depresión, ansiedad y otras alteraciones.

Una sociedad cada vez mas consciente de la importancia de cuidad el estado mental, trabajando el equilibrio entre el deporte y la salud, toda vez que en la actualidad se vive en un ritmo vertiginoso ya sea por el trabajo, las relaciones interpersonales o por el propio día a día, rutinas que hacen que las personas estén sometidas a altos niveles de estrés, ansiedad, cansancio e incluso insomnio en algunos casos.

Todo afectando la salud mental donde prácticas como el deporte pueden ofrecer un gran beneficio psicológico para cambiar el estilo de vida por uno mas saludable y mojorar así la calidad de vida.

Cuando una persona practicantes actividad física mejora las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio lo que por ente lo hace mas fuerte emocionalmente y mas sociable al compartirse entre diferentes tipos de personas, culturas y razas, aprendiendo como competir constructiva mente si hacerse del antagonismo un fin en sí.

Se entiende como deporte social la práctica de actividades físicas y deportivas orientada a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generando apropiadas situaciones de inclusión para lo cual se requiere de espacios dotados de los elementos necesarios.

Estas prácticas pueden favorecer el aprendizaje, los roles de individuo, las reglas sociales, el reforzamiento de autoestima, el auto concepto, el sentimiento de identidad y solidaridad.

Cuando se habla de deportes, se identifican beneficios como la mejora en la coordinación, aumento de la resistencia, el desarrollo de la agilidad, la habilidad locomotriz, la rapidez de reflejos, el cuidado y protección cardiovascular y mejora de la resistencia muscular entre otros. Por lo tanto se requiere de espacios dotados de elementos deportivos e indumentaria para todos los participantes y asistentes.

Por lo anterior, se considera necesario realizar un contrato de Compraventa de sillas plásticas sin brazo como dotación para la división de deportes de la Alcaldía Municipal de la Dorada.

| Nombre | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| **Silla plástica sin brazo** | Silla plástica sin brazo con peso maximo 2,1 kg, y las siguientes dimensiones: Alto 87,5 cm, ancho 45,5 cm, largo 49 cm. Entregadas en el almacen municipal. | Unidad | 500 |

**d)- Aspecto Regulatorio:**

Que el Municipio de La Dorada-Caldas es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

En cumplimiento del artículo No. 2 de la Constitución Política, es fin del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"; de la misma forma, el artículo 7 se establece que "El Estado reconoce y protege las diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", el artículo 8 establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", el artículo 16 establece "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico."

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Bajo esta óptica, el Estado debe contar con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional: "Dentro de la

misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad, sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

Que la constitución política, a través de sus artículos 70 y 71, considera: (...) Artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación." Artículo 71: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Que el artículo 209 ibídem dispone "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control, y la vigilancia de dichos servicios..."

Que en el marco de la LEY 181 de Enero 18 de 1995 en el artículo 3, nos habla que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más necesitados.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

A lo anterior, se suma lo definido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 el cual estipula que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La administración Municipal de LA DORADA - CALDAS en su Plan de Desarrollo Territorial "LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN" ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad, ha diseñado y dispuesto objetivos que le permiten optimizar los recursos y con ello generar un impacto social vislumbrado en la misión del Municipio durante el cuatrienio en ejecución.

En este entendido, en el municipio de La Dorada, mediante el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE PERMITAN PROMOVER LA RECREACIÓN EL DEPORTE Y LOS HABITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA Código BPIN: 2023173800023. Cuyo objetivo principal es Promover hábitos de vida saludable sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre y su producto principal entregable es Servicios de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.

Así las cosas, la Administración Municipal propenderá por el fortalecimiento de las actividades físicas, creativas, lúdicas y deportivas del municipio como una forma de difundir y promover en la ciudadanía participación, análisis crítico y valores artísticos e incidir de esta manera en los procesos orientados a la promoción deportiva de la Región, lo anterior en el marco del desarrollo de los eventos, jornadas y encuentros recreativos y deportivos.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

**a)- Adquisiciones previas de la entidad:** El municipio de La Dorada, teniendo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien, obra o servicio objeto del presente proceso de contratación, adelantó los siguientes procesos contractuales, los cuales se encuentra publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así:

| No. PROCESO | OBJETO | VALOR | NOMBRE DEL CONTRATISTA | ENTIDAD ESTATAL |
|---|---|---|---|---|
| CMC-033-2021 | Compraventa de implementación deportiva para los clubes deportivos del municipio de la dorada caldas. | 24.333.750 | JAQUELINE AGUIRRE CARDONA | MUNICIPIO LA DORADA |
| CMC- 062-2021 | Compraventa de equipos de cómputo y dispositivos | 25.430.000 | DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO | MUNICIPIO LA DORADA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | electrónicos como dotación tecnológica con destino a las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de la dorada | | | |
| CMC-107-2021 | Compraventa de equipos de cómputo y audiovisuales para la adecuación de un aula tecnológica que permita desarrollar procesos de aprendizaje en tics a las mujeres del municipio de la dorada caldas vigencia 2021 | 22.300.000 | FUNDACION VIGOR | MUNICIPIO LA DORADA |

**b)- Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales:** A través del SECOP – Colombia Compra Eficiente, se consultaron TRES (03) procesos con entidades del estado con igual objeto, a fin de establecer valores referentes a las cotizaciones y proyección de los valores. Es de anotar que se tiene claro el objeto del contrato el cual es: **COMPRAVENTA DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO COMO DOTACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA.**

En consecuencia para materializar la satisfacción, valores y cantidades, se realiza verificación en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de referenciar los procesos contractuales con igual objeto en la Región. A continuación se relacionan, así:

| No. PROCESO | OBJETO | VALOR | NOMBRE DEL CONTRATISTA | ENTIDAD ESTATAL |
|---|---|---|---|---|
| INV-PUB-IDER-02-2022 | Adquisición de equipos para el mantenimiento de los escenarios deportivos del distrito | 24.731.971,33 | JOTA EVOLUCION S.A.S | INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER |
| MC-017-2022 | Adquisición de instrumentos musicales para los procesos formativos artísticos y culturales del municipio de Turbaco | 14.952.500 | M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR |
| IPV-001-2022 | Suministrar veinticuatro (24) kit de instrumentos de música sinfónica y comercial para el fortalecimiento de los proyectos educativos musicales del departamento del tolima, que se llevarán a cabo en el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo no. | 1.961.763.072 | CENTRO MUSICAL S.A.S | CONSERVATORIO DEL TOLIMA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2223 de vigencia 2021 suscrito entre la gobernación del tolima y el conservatorio del tolima institución universitaria de educación superior | | | |

## 1. ESTUDIO DE LA OFERTA

**Características de la Oferta:**

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

El servicio a contratar se encuentra dentro del mercado nacional, de acuerdo al SECOP se clasifica en "Operador Logistico" razón por la cual se requiere de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que cuenten con experiencia relacionada en procesos de servicios y suministros de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que la actividad económica a la cual pertenece esta clase de servicio.

Los costos de los insumos se han estimado teniendo bajo consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado, condiciones de ejecución, oferta de bienes y servicio; contemplando los diversos costos en las mismas actividades que, a su vez, genera una elevada competencia que intenta ser diferenciada a través de variables de servicio (amplitud de los servicios ofertados, profesionalidad en la realización del trabajo, capacidad de repuesta, entre otras).

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicio y/o bien, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa.

El sector tiene un amplio y calificado mercado para este tipo de servicios, los cuales brindan precios y oportunidades competitivas, que permitan satisfacer las necesidades contempladas en este proceso.

**ANÁLISIS DEL MERCADO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El análisis de mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores de la región, que permitiera realizar el estudio de precios del mercado, con la información recopilada, se elaboró el presupuesto por parte de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de Ley.

La Administración Municipal del municipio de La Dorada, con el propósito de realizar la "COMPRAVENTA DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO COMO DOTACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE DEPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA", realiza solicitud a empresas que tienen experiencia relacionada con los requerimientos y cumplen con

las especificaciones técnicas exigidas, para efectuar el análisis del mercado, a continuación, se relacionan los servicios y/o bienes solicitados en el presente estudio y el valor promedio obtenido por las cotizaciones recibidas:

| Item | Nombre | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario Cotización 1 | Valor Total Cotización 1 | Valor Unitario Cotización 2 | Valor Total Cotización 2 | Promedio Valor Unitario | Promedio Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Silla plástica sin brazo** | Silla plástica sin brazo con peso maximo 2,1 kg, y las siguientes dimensiones: Alto 87,5 cm, ancho 45,5 cm, largo 49 cm. Entregadas en el almacen municipal. | Unidad | 500 | $64,530.00 | $32,265,000.00 | $65,390.00 | $32,695,000.00 | $64,960.00 | $32,480,000.00 |
| | | | | | | **$32,265,000.00** | | **$32,695,000.00** | | **$32,480,000.00** |

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de La Dorada no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Gravamen a los movimientos financieros y descuentos municipales

- Estampilla Pro cultura 1%
- Estampilla Pro anciano 4%
- Estampilla Pro universidad 0.5%
- Estampilla Pro deporte 2,5%

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – Articulo N° 27, Acuerdos Restrictivos de la Competencia, se diligencia la lista de chequeo correspondiente al Análisis del Sector y de los Oferentes. A continuación cuadro N° 11 – hoja de chequeo.

**Cuadro No.11** - Lista de chequeo

| **LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS** | | |
|---|---|---|
| **(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27, Acuerdos restrictivos de la competencia)** | | |
| **FACTOR ANALIZADO** | **SI** | **NO** |
| 1. Existen pocas empresas oferentes en el mercado | | X |
| 2. Existen compras repetidas en la misma vigencia por parte de la entidad | | X |
| 3. Existe pocos ( o no existen) sustitutos al bien o servicio a adquirir | | X |
| 4. Existe variación significativa en precios con respecto a compras similares realizadas recientemente por la entidad y por otras del sector | | X |
| 5. Se usan especificaciones técnicas ambiguas para solicitar cotización | | X |
| 6. Se presentan repentinos incrementos en precios de manera más o menos Simultánea que no pueden ser explicados con incrementos de costos. | | X |
| 7. Diferentes competidores presentan ofertas idénticas. | | X |

| | | |
|---|---|---|
| que los datos contenidos en la misma no son reales | | X |

Se puede observar que en éste caso en particular el riesgo de colusión es mínimo, ya que no existen factores con riesgo.

No obstante la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para el presente proceso, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor oferta, mejor calidad y menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

**CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral anterior, para este Proceso de Contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **$$32,480,000.00 Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta milpesos M/CTE.** IVA incluido y demás impuestos de ley.

**Atentamente,**

**JOSE BERLY MOSQUERA MARMOLEJO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
Secretaria de Integración e Inclusión Social
La Ciudad.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Juan Sebastian Diaz Monroy – Contratista
Aprobó: JOSE BERLY MOSQUERA MARMOLEJO-